

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vehículo grúa, modelo KRUPP KMK 2025, matrícula AL-21340-VE, año 1994, con valor de tasación de 14.778.000 pesetas.

Almería, 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El/La Secretario.—22.295.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Grup Fet d'Ara, Sociedad Limitada», habiendo sido designados como Interventores judiciales, Doña Marta García Prats, don Francisco Pedreño Maestre y «Catalana d'Iniciatives, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 2000.—La Secretaria en sustitución.—22.282.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 866/99-4.ª, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 27 de marzo de 2000.

Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio, número 866/99-4.ª, seguido a instancia de doña Raquel Luzdivina Pardo Villegas, representada en las actuaciones por la Procuradora doña Elena Leal Barriga y asistida del letrado don Agustín Farelo Menárguez, contra don José Luis Ruiz Alcalá, en situación legal de rebeldía, y fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Elena Leal Barriga, en nombre y representación de doña Raquel Luzdivina Pardo Villegas, contra don José Luis Ruiz Alcalá, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto el matrimonio de los referidos cónyuges por causa de divorcio.

Notifíquese la sentencia a las partes, al demandado, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», y hágalas saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones, y una vez firme, comu-

níquese al Registro Civil de Barcelona, para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don José Luis Ruiz Alcalá, en rebeldía procesal, libro el presente, que firmo en Barcelona a 27 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—22.089.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 871/96-1.ª, se sigue, a instancia de doña Gloria Iriarte Gómez, expediente para la declaración de ausencia de don Alain Hilan Martínez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 16 de marzo de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado; asimismo, se hace mención que a la parte actora se le ha reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Barcelona, 31 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—22.012.

## CÁCERES

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00123/1998-4, se sigue procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Criado Moreno, representado por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra don Modesto Bravo Yáñez, con documento nacional de identidad número 6.865.914, domiciliado en calle Humilladero, número 8, (Torremocha), doña Isabel Bravo Sánchez, con documento nacional de identidad número 6.865.919, domiciliada en calle Humilladero, número 8 (Torremocha), doña María Luisa Bravo, con documento nacional de identidad número 2.375, domiciliada en calle Ejido del Cristo, sin número, (Torremocha) y don Manuel Antonio de Sado Santos, con documento nacional de identidad número 1.874/85, domiciliado en calle Ejido del Cristo, sin número, (Torremocha), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Casa señalada con el número 5, en el Ejido, al sitio conocido por carretera de Aldea del Cano, consta de planta baja y doblado con corral, ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, don Francisco Cruz Morgado; izquierda, don Alfonso Moreno León, y espalda, vía pública. Inscrita al tomo 516, libro 53, folio 28, finca 7.620, inscripción primera.

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Torremocha (Cáceres), calle Ejido del Cristo, sin número. Linda por todos sus aires por la parcela donde va ubicada, ocupando el solar una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 98 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda como construidos y 76 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados útiles, y el resto destinado a jardín. Todo ello linda al frente con calle de su situación; por la derecha entrando con camino de las Pajarillas; izquierda don Modesto Bravo Yáñez, y fondo, carretera de Aldea del Cano a Torremocha. Inscripción al tomo 441, libro 46, folio 169, finca 5.206, inscripción tercera.

Urbana.—Solar en Torremocha, en su calle Ejido del Cristo, sin número, que linda por la derecha entrando, con doña María Luisa Bravo Bravo, izquierda, y fondo, carretera de Aldea del Cano a Torremocha. Ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 544, libro 55, folio 154, finca 10.105, inscripción primera, libre de cargas.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 4 de julio y 19 de septiembre, a las diez treinta horas respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.025.000 pesetas para la finca 7.620; 4.522.000 pesetas para la finca 5.206 y 2.512.000 pesetas para la finca 10.105, pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cáceres, 6 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.050.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 46/93, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Alumbre Transports y Cargas, Sociedad Anónima», don Plácido Conesa Hernández, doña Rosario Jiménez Cayuela, don Francisco Melón Ros, don Antonio Villena Hernández, doña María Navarro García, don Pedro Pérez Corvi, doña Antonia Hernández Benítez y don Domingo Carrillo Heredia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,